

Bogotá D.C. 19 de Octubre de 2021

**Agencia ITRC**



**Radicación: 2-2021-012870**

Fecha: 2021-10-19 09:33

Folios: 2 Anexos: NO Adjuntos:

Doctor

**OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ**

Asesor Oficina Asesora Jurídica  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
obocaneg@minhacienda.gov.co  
Bogotá

Asunto: respuesta radicado No. 2-2021-054949.

Respetado doctor Óscar Januario:

En atención al oficio de la referencia, según el cual, se solicita a esta Agencia responder lo concerniente al ámbito de su competencia frente a las preguntas plasmadas en el oficio SG2.1223.21 del 11 de octubre de 2021 de la Cámara de Representantes, manifiesto que del contenido de los cuestionarios allí planteados las preguntas No. 13 y 15 tienen incidencia frente a las funciones de la Agencia ITRC, así:

13. ¿Quiénes serían los servidores o contratistas de la DIAN encargados de la investigación de los 588 nombres que develó Pandora Papers? ¿Cuál es el procedimiento que se adelanta en este caso que ya reviste trascendencia nacional?

- De la lista de las 588 personas mencionadas en el documento "Pandora Papers", la Agencia ITRC, tiene competencia para fiscalizar las declaraciones de renta de quienes se desempeñen como funcionarios del nivel asesor y/ o directivo de la DIAN.

El procedimiento de fiscalización se hará de acuerdo con lo previsto en el Decreto Ley 4173 de 2011 modificado por el Decreto 0985 de 2012 y las disposiciones legales tributarias y aduaneras aplicables, en consonancia con la misionalidad de la Agencia ITRC.

15. ¿Qué servidores públicos serían los encargados de revisar su caso como involucrado en la publicación de Pandora Papers?

- Se reitera la respuesta anterior, en el sentido que son los servidores públicos de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales

ITRC, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 4173 de 3 de noviembre de 2011, modificado por el Decreto 0985 de 2012.

Cordialmente,



**Diana Patricia Richardson Peña**  
Director General de Agencia

Anexo:

*Elaboró: Yamid Alexander Estrada Olivares*

*Revisó: x*

Copia a:

